



Secretaría de Trabajo
y Seguridad Social
Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0088

STySSS

PARANÁ,

24 FEB 2026

VISTO

La necesidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones formales vinculadas a la presentación de documentación laboral para su rúbrica y/o intervención por parte de esta Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los encuentros institucionales mantenidos entre representantes de este Organismo y autoridades del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos (CPCEER), se han abordado distintos aspectos relacionados con la aplicación de la normativa laboral vigente y los procedimientos administrativos vinculados a la rúbrica de documentación laboral; y

Que, en dicho ámbito, las autoridades del CPCEER solicitaron una prórroga general a los fines de facilitar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes por parte de empleadores y profesionales intervinientes; y

Que, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia resulta procedente disponer la prórroga del plazo normativo vigente, estableciendo como fecha de vencimiento de toda presentación de documentación laboral para su rúbrica, el día 30 de abril de 2026; y

Que, la presente se dicta en uso de las prerrogativas dispuestas por la Ley N° 7325 y su Decreto Reglamentario N° 1130/89 MGJEOySP;

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:



Secretaría de Trabajo
y Seguridad Social
Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0088** STySSS

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, con carácter excepcional, el plazo para toda presentación de documentación laboral para su rúbrica ante esta Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Entre Ríos, estableciéndose como fecha de vencimiento el día 30 de abril de 2026, conforme los motivos expuestos en los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2°.- Registrar, publicar, notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y, oportunamente, archivar.-




Cr. Mariano Camoirano
Secretario de Trabajo
y Seguridad Social
Gobierno de Entre Ríos